

ESPECIALIDAD: VETERINARIA

CENDIR	N. CTRL.	DENOMINACION	UBICACION	HOR.	NIV.	C. ESP.	OBSERVACIONES
12.02	5218	VETERINARIO/A	ZONA JEREZ CABALLEROS		22	A1	
12.02	5222	VETERINARIO/A	MERIDA		22	A3	
12.02	5228	VETERINARIO/A	ZONA MERIDA		22	A3	
12.02	16267	VETERINARIO/A	MERIDA		22	A1	
12.04	2028	VETERINARIO/A	MERIDA		22	A1	
12.04	4815	VETERINARIO/A	MERIDA		22	A3	
12.04	8492	VETERINARIO/A	MERIDA		22	A1	

ANEXO II

FECHA: Martes 21 de junio de 2005

LUGAR: Escuela de Administración Pública (Salón de Actos)
Avda. de la Libertad, s/n. de Mérida

HORA: 9:30 horas.

**ANEXO III
COMISIÓN DE VALORACIÓN**

PRESIDENTE:

D. José J. Fornieles Ten

VOCALES:

D^a Agustina Romo Huertas

D. Nemesio García Montero

D. Miguel Alcaide Muñoz

SECRETARIO:

D. Evelio Gómez Pache

ORDEN de 10 de junio de 2005 por la que se ofertan plazas a los efectos de nombramiento de funcionarios en prácticas a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo de Titulado Superior, Especialidad Letrados, de la Administración de la Comunidad Autónoma.

Por Orden de 25 de abril de 2005 (D.O.E. n.º 50, de 3 de mayo) se dispuso la publicación de la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo de Titulado Superior, Especialidad Letrados de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Base Undécima de la referida Convocatoria, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, esta Consejería de Presidencia,

DISPONE:

Primero. Hacer pública las relaciones de plazas, que figuran en el Anexo I de la presente Orden, a elegir por los aspirantes que han superado las mencionadas pruebas selectivas, a efecto del nombramiento como funcionarios en prácticas, correspondiente a la Especialidad de Letrados.

Segundo. Convocar a todos los aspirantes que han superado las referidas pruebas selectivas para que comparezcan al acto público de elección de plazas, donde se procederá a la adjudicación de las mismas atendiendo al orden de puntuación total obtenida en la fase de oposición y en la fase de concurso, tal como figura en las relaciones definitivas de aprobados.

Tercero. El acto de elección de plazas se celebrará en la fecha, lugar y hora que se especifica en Anexo II.

Cuarto. Los aprobados deberán concurrir personalmente, provistos del D.N.I. u otro documento que acredite la personalidad de modo fehaciente, o por medio de representante debidamente autorizado al efecto, acreditando su personalidad de igual forma que los interesados. Aquéllos que no comparezcan en dicho acto o aun compareciendo no hagan elección, se les asignará una plaza de las que resulten no adjudicadas.

Quinto. Para la realización del procedimiento de elección previsto en los apartados anteriores, se constituirá una Comisión compuesta por las personas que figuran en Anexo III. El acto público de elección de plazas se sujetará a las siguientes normas:

I. Los aspirantes serán llamados atendiendo al orden de puntuación total obtenida en las pruebas selectivas.

2. Cada aspirante será llamado hasta un máximo de tres veces, quedando relegados a elegir plaza al final del acto quienes no atendieran a dicho llamamiento.

3. Cada aspirante hará elección de plaza ante la Comisión indicando el número de control de la misma, así como la localidad donde está ubicada, exhibiendo en este momento el documento que acredita su personalidad. Por la Comisión se comunicará en alta voz al resto de los interesados la plaza elegido por cada uno de los aspirantes antes de ser llamado el siguiente.

Sexto. Una vez finalizado el proceso de elección de plazas y a la vista de su resultado, los aspirantes serán nombrados funcionarios en prácticas mediante Orden de esta Consejería que se hará pública en el Diario Oficial de Extremadura y donde se especificará la plaza adjudicada.

Séptimo. Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 10 de junio de 2005.

La Consejera de Presidencia,
CASILDA GUTIÉRREZ PÉREZ

ANEXO I

CUERPO: TITULADOS SUPERIORES

ESPECIALIDAD: LETRADOS

CENDIR	N. CTRL.	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	HOR.	NIV.	C. ESP.	OBSERVACIONES
11.01	38	LETRADO/A	MÉRIDA		27	1.1	

ANEXO II

FECHA: Martes, 21 de junio de 2005

LUGAR: Escuela de Administración Pública (Salón de Actos)
Avda. de la Libertad, s/n. de Mérida

HORA: 9:30 horas

**ANEXO III
COMISIÓN DE VALORACIÓN**

PRESIDENTE:

D. José J. Fornieles Ten

VOCALES:

D^a Agustina Romo Huertas
D. Nemesio García Montero
D. Miguel Alcaide Muñoz

SECRETARIO:

D. Evelio Gómez Pache

ORDEN de 10 de junio de 2005 por la que se ofertan plazas a los efectos de nombramiento de funcionarios en prácticas a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma.

Por Orden de 25 de abril de 2005 (D.O.E. nº 50, de 3 de mayo) se dispuso la publicación de la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Base Undécima de la referida Convocatoria, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, esta Consejería de Presidencia,